I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 001761 /2011

Cerrillos, 15 SET. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/5549/2011; la Ley Nº19.925, sobre "Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas"; la solicitud presentada por doña Ana Acevedo, doña Irene Liberona y doña Nelly Méndez; el D.L. N°3.063, de 1979; la Ordenanza Municipal N°15, Establece normas sobre otorgamiento de Patentes de Alcohol y fija horario de funcionamiento de expendio de bebidas alcohólicas; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorizase la realización de un Evento Benéfico el día sábado 17 de septiembre de 2011, desde las 21:00 horas y hasta las 03:00 horas del día siguiente, en la Sede Social de la Junta de Vecinos Las Tres Villas, ubicada en calle 18 de Septiembre N°7110, Cerrillos.

2. La responsable de esta actividad será doña Nelly Méndez, cédula de Identidad N°10.939.179-4, quien deberá tomar todas las precauciones de seguridad, con el fin de que esa se desarrolle en completa normalidad.

3. Autorizase el expendio de bebidas alcohólicas.

4. El Departamento de Patentes Comerciales fiscalizará la presente autorización de conformidad a sus atribuciones.

5. El ingreso que genera el presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 115.03.01.001.001 "Patentes Municipales" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/mmj
Distribución:
Alcaldía
Dirección Jurídica
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Interesado
Página Web
Dirección de Control
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Patentes Comerciales
Carabineros de Chile